



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines

Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Resolución Gerencial Regional N° 000111 2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 22 ENE 2021

Visto,

Los documentos que se adjuntan con un total de cinco (05)

folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RGR N° 2519-2020-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 20/11/2020, se resolvió reconocer a don MODESTO MARCIANO MUÑOZ GARCIA, la remuneración personal, así como el reintegro de devengados e intereses legales;

Que, de la revisión a la RGR N° 2519-2020-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 20/11/2020, se verificó que se cometió error material al haberse consignado al administrado como apellido materno "GARCIA", siendo lo correcto "MURGA";

Que, el numeral 212.1 del Art. 212° del TUO de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, dispone: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, Estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, es procedente rectificar la RGR N° 2519-2020-GRLL-GGR/GRSE, en concordancia con el numeral 212.1 del Art. 212° del TUO de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS;

Estando a lo informado por el Área de Personal según Informe N° 0123-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA, a lo visado por la Dirección de Administración con Hoja de Envío N° 0122-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA, así como la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276, el D.S. N° 011-2012-ED, y la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, RGR N° 2519-2020-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 20/11/2020, corrigiendo el apellido materno del administrado, siendo lo correcto como sigue: MODESTO MARCIANO MUÑOZ MURGA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente modificatoria de resolución al administrado y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
OSR/PA
P.0122-2021
11.01.21

